

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN “A” 4092

06/02/2004

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 633

Modelo de Información Contable y Financiera -
MICOFi
Régimen Informativo Contable Mensual
Operaciones de Cambios (R.I. – O.C.).

Nos dirigimos a Uds. con el fin de comunicarles las nuevas disposiciones vinculadas con el Régimen Informativo de la referencia.

Al respecto, les informamos que se ha actualizado la nómina de conceptos del Anexo II.

Además, de acuerdo con las disposiciones difundidas mediante la Comunicación “A” 4084, para las operaciones efectuadas por Fondos Comunes de Inversión se utilizará el tipo de identificación 55 y se informará el código asignado por la Comisión Nacional de Valores.

Las citadas modificaciones tendrán vigencia a partir de la emisión de la Circular RUNOR que complemente la presente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Rubén Marasca
Subgerente General de
Análisis y Auditoría

ANEXOS: 3 HOJAS

CON COPIA A LAS CASAS, AGENCIAS Y OFICINAS DE CAMBIO



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL |
| | 11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.) |

APARTADO A: OPERACIONES DE CAMBIOS

1.1. Por las ventas de billetes y divisas en moneda extranjera a clientes:

- 1.1.1. Fecha de la operación
- 1.1.2. Número de boleto interno
- 1.1.3. Identificación del cliente

1.1.3.1. Tipo.

Del país (código 11, 22 o 55).

- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.).
- Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.).
- Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)
- **Código asignado a los fondos comunes de inversión por la CNV**

Del exterior (código 99).

- Pasaporte
- Otro documento habilitante para el ingreso al país

El código 22 se utilizará para identificar a residentes del país que actúan en carácter de apoderados realizando operaciones por cuenta y orden de terceros residentes del exterior.

El código 55 se empleará para identificar a los fondos comunes de inversión.

1.1.3.2. Número.

El correspondiente al tipo de identificación empleado.

- 1.1.4. País de origen -solamente para turistas-
- 1.1.5. Código del instrumento vendido
- 1.1.6. Código del instrumento recibido del cliente
- 1.1.7. Código de país del beneficiario final
- 1.1.8. Denominación del beneficiario del exterior
- 1.1.9. Código de concepto.
- 1.1.10. Fecha de embarque (en el caso de pagos contado o diferidos de importaciones).
- 1.1.11. Código de moneda
- 1.1.12. Importe en moneda original
- 1.1.13. Importe en pesos.

En caso que al momento de informar no se encuentren disponibles los datos correspondientes a los puntos 1.1.5, 1.1.6, 1.1.7, 1.1.8, y 1.1.10 , se conformarán los campos restantes. Los faltantes deberán cumplimentarse, en una única presentación, hasta el día 10 del mes siguiente al informado identificando cada operación por su correspondiente número de boleto.

| | | | |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|
| Versión: 7º | COMUNICACIÓN "A" 4092 | Vigencia: 06/02/2004 | Página 3 |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL |
| | 11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.) |

- 231 Servicios empresariales profesionales y técnicos
- 232 Comisiones bancarias y otros servicios financieros
- 233 Gastos por operaciones bancarias
- 234 Servicios personales culturales y recreativos
- 235 Turismo y viajes
- 236 Comisiones Comerciales
- 237 Recaudaciones consulares.
- 238 Remesas de embajadas, consulados y otras representaciones oficiales.
- 239 Gastos de embajadas, consulados y otras representaciones oficiales.
- 244 Gastos de representaciones bancarias y comerciales
- 245 Aportes de no residentes para la organización de congresos o convenciones en el país.
- 246 Cobros de garantías comerciales por importaciones de bienes.
- 247 Gastos por cancelación de orden de compra

3. Renta

- 344 Cobros de intereses del exterior
- 345 Utilidades y dividendos del exterior
- 346 Remuneraciones de trabajadores
- 347 Otras rentas cobradas del exterior

4. Capital

- 447 Aportes de inversiones directas en el país
- 448 Préstamos de organismos internacionales
- 449 Préstamos de agencias oficiales de crédito
- 450 Préstamos garantizados por agencias oficiales de crédito
- 451 Préstamos financieros de hasta 1 año de plazo
- 452 Préstamos financieros de más de 1 año de plazo
- 453 Ventas de participaciones en empresas locales a inversores directos
- 454 Ventas de participaciones en empresas locales a inversores de portafolio
- 455 Cobros de préstamos financieros otorgados a no residentes
- 456 Venta de billetes en poder de residentes
- 457 Repatriación de inversiones de residentes.
- 458 Garantías financieras
- 461 Otras inversiones en el país de no residentes.
- 462 Cobros por cancelación de contratos de cobertura entre monedas extranjeras
- 463 Cobros por cancelación de contratos de cobertura de precios de commodities.
- 464 Venta de moneda extranjera de cuentas locales para su transferencia al exterior.
- 465 Venta de cheques de viajero
- 470 Repatriación de Fondos Fiduciarios para la refinanciación de deudas con el exterior.
- 471 Aplicación de Fondos Fiduciarios para la cancelación de deudas.
- 472 Exportación de pesos billetes de entidades autorizadas
- 473 Compra por instrucción judicial de fondos de depósitos judiciales en moneda extranjera.
- 474 Devolución de inversiones de portafolio para la reestructuración de deuda con acreedores externos.
- 475 Aplicación de inversiones de portafolio para la cancelación de deudas.
- 476 Venta de moneda extranjera por otras financiaciones locales otorgadas por la entidad (excluida la prefinanciación de exportaciones).
- 477 Repatriación de inversiones de portafolio de Fondos Comunes de Inversión**
- 478 Venta de billetes de Fondos Comunes de Inversión**

5. Otros

- 562 Becas y gastos de estudios
- 563 Ayuda familiar
- 564 Jubilaciones y pensiones
- 566 Donaciones
- 567 Regalos, dotes y herencias recibidos

| | | | |
|--------------|-----------------------|-------------------------|----------|
| Versión: 22º | COMUNICACIÓN "A" 4092 | Vigencia: 06/02/2004 | Página 9 |
|--------------|-----------------------|-------------------------|----------|



| | |
|----------|--|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL |
| | 11 – OPERACIONES DE CAMBIOS (R.I. – O.C.) |

- 851 Préstamos financieros de hasta 1 año de plazo
- 852 Préstamos financieros de más de 1 año de plazo
- 855 Préstamos otorgados a no residentes
- 856 Compra para tenencia de billetes extranjeros en el país
- 857 Repatriación de inversiones de portafolio en el país de no residentes.
- 858 Garantías financieras
- 859 Inversiones inmobiliarias en el exterior
- 860 Inversiones de portafolio en el exterior de personas físicas (2)
- 861 Otras inversiones en el exterior de residentes
- 862 Inversiones de portafolio en el exterior de personas jurídicas(2)
- 863 Cancelaciones de operaciones de pase con entidades financieras del exterior
- 864 Pagos por cancelación de contratos de cobertura entre monedas extranjeras
- 865 Pagos por cancelación de contratos de cobertura de precios de commodities
- 866 Compra de moneda extranjera para su acreditación en cuentas locales por transferencias del exterior.
- 867 Cancelación de deudas con el exterior por emisión de cheques de viajero
- 868 Compra de cheques de viajero.
- 869 Amortizaciones de préstamos financieros punto 2.1. de la Comunicación “A” 3843 y Complementarias.
- 870 Constitución de Fondos Fiduciarios para refinanciaciones de deudas con el exterior.
- 871 Amortizaciones de capital correspondientes a deudas financieras punto 2.2. de la Comunicación “A” 3880 y Complementarias.
- 872 Pagos por cancelación de contratos de futuros de cambio.
- 873 Venta por instrucción judicial de fondos para la constitución de depósitos judiciales en moneda extranjera.
- 874 Inversiones de portafolio en el exterior para la reestructuración de deudas con acreedores externos
- 876 Compra de moneda extranjera para su entrega a la entidad en pago de financiaciones locales
- 877 Repatriación de inversiones directas en el país de no residentes
- 878 Cancelación de líneas de crédito otorgadas a bancos locales por entidades financieras del exterior
- 879 Inversiones de portafolio de Fondos Comunes de Inversión**
- 880 Compra de billetes de Fondos Comunes de Inversión**

5. Otros

- 962 Becas y gastos de estudios
- 963 Ayuda familiar
- 964 Jubilaciones y pensiones
- 965 Aportes a cajas de jubilaciones del exterior
- 966 Constitución de garantías requeridas por mercados autorregulados sujetos al control de la Comisión Nacional de Valores, destinadas a la operatoria de contratos de futuros y opciones
- 967 Devoluciones al emisor de cupones de bonos públicos nacionales
- 969 Compra por canjes con representaciones diplomáticas y consulares, organismos internacionales y otro personal diplomático acreditado en el país.
- 970 Pagos de gastos y derechos exigibles a la importación en el país de destino por ventas realizadas bajo condición DDP.
- 971 Devolución al exterior de fondos utilizados para depósitos judiciales por no residentes.

(1) Cualquiera sea su fuente de financiamiento

(2) Depósitos bancarios, compras de acciones, bonos y otras inversiones financieras en el exterior.

| | | | |
|--------------|-----------------------|-------------------------|-----------|
| Versión: 15º | COMUNICACIÓN “A” 4092 | Vigencia: 06/02/2004 | Página 12 |
|--------------|-----------------------|-------------------------|-----------|